REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- PROCURACIÓN Y ADMINSITRACIÓN DE JUSTICIA

- ESPECIAL PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN

DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

DICTAMEN DE:

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 166 TER Y SE ADICIONA UN ARTICULO 166 QUÁTER AL ARTÍCULO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA GOLLÁS TREJO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN UN ARTÍCULO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR Y LA DIPUTADA CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL SUBTÍTULO SEXTO DEL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 227 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTADA POR LA DIPUTADA LORENA MARÍN MORENO EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Y

- LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTADA POR LA DIPUTADA BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS, PRESENTADA EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CON LA PARTICIPACIÓN DEL MAESTRO LUIS FRANCISCO FIERRO SOSA, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN MACCISE NAIME.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. …tengan todas y todos ustedes, doy la bienvenida a las diputadas y los diputados de estas comisiones y agradezco su interés en el desarrollo de nuestras funciones.

 Asimismo, damos la más cordial de las bienvenidas a esta “Casa del Pueblo”, al maestro Luis Francisco Fierro Sosa, Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

 Agradezco a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

 La reunión en modalidad mixta se fundamenta en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica.

 Para la validez de la reunión, solicito a la Secretaría verifique el quorum.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Procedo a verificar el quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Ha sido verificado el quórum, procede abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia y Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, siendo las doce horas con diecinueve minutos del día lunes diecinueve de julio del año dos mil veintiuno.

 La reunión es difundida en las redes sociales.

 Exponga la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 166 Ter y se adiciona un articulo 166 Quáter al artículo penal del Estado de México, presentada por la diputada Liliana Gollás Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman un artículo del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del subtítulo sexto del título segundo del Libro segundo y se adiciona el artículo 227 Bis al Código Penal del Estado de México presentada por la diputada Lorena Marín Moreno en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Y

- La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 353 del Código Penal del Estado de México presentada por la diputada Beatriz García Villegas, presentada en el Grupo Parlamentario del Partido morena y, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha expuesto, la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos, por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. En atención al punto 1, la Secretaría leerá, la Introducción los Antecedentes y los Resolutivos del Dictamen y del Proyecto de Decreto, formulado a 4 iniciativas que reforman el Código Penal del Estado de México y que se precisan en el orden del día.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. ANTECEDENTES.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 Ter y se adiciona un artículo 166 Quáter al artículo Penal del Estado de México, presentado por la diputada Liliana Gollás Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario de morena; fue sometida en ejercicio del derecho referido en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con apego al estudio que llevamos a cabo, desprendernos que mediante la iniciativa de decretos, se busca reformar el Código Penal para establecer como tipo penal, el delito de relevación o difusión indebida de imagen, archivos o información de una carpeta de investigación en trámite, así como para incorporar agravantes cuando sea cometido en prejuicio de niñas, adolescentes o mujeres y cuando sea cometido por servidores públicos.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue sometida la aprobación de la Legislatura de conformidad con el derecho mencionado en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con el estudio que realizamos las y los integrantes de las comisiones, advertimos que mediante la iniciativa de decreto, se proponen adecuaciones legales para que ningún servidor público que se encuentra en el área de la Procuración y Administración de Justicia, difunda, entregue, publique, trasmita, exponga, remita, distribuya, video grabe, audio grabe, fotografié, reproduzca, comercialice, intercambie o comparta imágenes, audios, videos o información reservada o documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o procedimientos.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Subtitulo Sexto del Título Segundo del Libro Segundo y se adiciona un artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Lorena Marín Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, fue sometida a la aprobación de la Legislatura conforme al derecho contenido en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; las y los integrantes de las comisiones con sujeción al estudio desarrollado, apreciamos que la iniciativa de decreto tiene por objeto, reformar la denominación del Subtitulo Sexto del Título Segundo del Libro Segundo y se adiciona un artículo 227 Bis al Código Penal del Estado de México, en materia de difusión de información relacionada con cadáveres.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 353 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Beatriz García Villegas, presentada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, fue sometida a la aprobación de la Legislatura en observancia de lo preceptuado en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en términos del estudio encomendado, las y los integrantes de las comisiones, encontramos que la iniciativa de decreto, tiene por objeto reformar el artículo 353 del Código Penal del Estado de México, sobre delitos cometidos por servidoras y servidores públicos de la Procuración y Administración de Justicia, del estudio que las y los integrantes de las comisiones, sustanciamos sobre las 4 comisiones, elaboramos el proyecto de decreto que contiene las coincidencias y aquello que consideramos procedente legislar.

Es cuanto presidente.

RESOLUTIVOS

 PRIMERO. Son de aprobarse en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, las iniciativas siguientes:

 - Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 Ter y se adiciona un artículo 166 Quáter al Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Liliana Gollás Trejo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

 - Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma un artículo del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

 - Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la denominación del Subtitulo Sexto, del Título Segundo, del Libro Segundo y se adiciona un artículo 227 Bis al Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Lorena Marín Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional.

 - Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 353 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Beatriz García Villegas, presentada en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

 SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Leídos los antecedentes, abro la discusión en lo general del Dictamen y del Proyecto de Decreto y consulto si alguien desea hacer uso de la palabra.

 De los compañeros que están en línea, si pueden activar su micrófono, por favor, diputada Araceli Casasola, diputada Ingrid Schemelensky, diputada Grithzel Fuentes, perfecto.

 Si no tienen inconveniente, antes de la intervención de las y los diputados, cedería el uso de la voz al maestro Luis Francisco Fierro Sosa, Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de que nos pueda externar algunas observaciones que tiene, adelante señor director.

MTRO. LUIS FRANCISCO FIERRO SOSA. Muchísimas gracias señor diputado con su permiso señoras diputadas y señores diputados, con respecto al proyecto de decreto que se tiene por parte de estas comisiones unidas, en representación de la Institución Fiscalía General de Justicia del Estado de México, quisiera hacer un comentario que toda vez que los hechos que se pudieran llevar a cabo, dentro de esta tipificación de delito, pudieran llevarlos o realizarlos cualquier persona o incluso, ustedes establecen un agravante cuando sea una persona servidora pública; entonces, no necesariamente la conducta podría realizarse únicamente en una institución de naturaleza forense, lo cual limitaría a que el hecho pueda ser tipificado si únicamente se quedara ahí, por lo cual, la propuesta que por mi conducto se formula, es establecer o ampliar la posibilidad de la comisión del delito para que pudiera realizarse esta conducta cuando se encuentre relacionado con una investigación penal, no únicamente bajo el resguardo de una institución de naturaleza forense, porque nos encontraríamos que el delito únicamente lo pudiera cometer un servidor público de esa institución o limitar a que alguien pudiera tener acceso cuando no necesariamente, solamente en ese espacio puede llevarse a cabo el hecho que ahora ustedes van a tipificar como delito.

Entonces, la redacción que se propondría es suprimir “bajo resguardo de una institución de naturaleza forense y plantear documentos de cadáveres o parte de ellos, que se encuentren relacionados con una investigación penal”

Es cuanto señor diputado. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias.

A continuación tiene uso de la palabra una de las diputadas proponentes, la compañera Liliana Gollás Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido morena. Adelante diputada.

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Muchas gracias.

Ante todo gracias por permitirme el uso de la palabra y por el interés que ha puesto las comisiones para dictaminar y resolver estos temas tan importantes.

Desde mi punto de vista, la Ley Ingrid, primeramente pretende asegurar que la información personal de una mujer, de una muerta, esté por protegida y no pueda ser publicada como consecuencia de filtraciones, esta ley es propuesta, ya que se ha encontrado que hay publicaciones y exposición de imágenes gráficas alusivas a distintas formas de agresión y esto lleva también a la normalización de los actos agresivos.

Las personas a lo largo del tiempo con este tipo de imágenes, se han vuelto insensibles ante la violencia creciente y sobre todo ante la violencia contra la mujer.

Por tanto, mientras se sigue luchando por eliminar la violencia contra la mujer, es vital que no se desconozca a gravedad de estos delitos y en este sentido, esta propuesta no sólo defiende la intimidad, sino también propone y supone el avance en la prevención de la violencia mediática de género que nos inunda por las vías de las redes sociales y también en los medios gráficos.

En México, las mujeres enfrentan diariamente la violencia de género en sus diversas modalidades y la baja respuesta, muchas veces de las autoridades ejecutoras ante las denuncias por estos comportamientos, no sólo nos obligan a hacer este tipo de propuestas, esta ley es un testimonio de poder de los movimientos feministas que comenzaron en México, pero también aquí en el Estado de México que ha sido aprobada ya en algunos otros Estados y a través de la cual, se penalizará la discusión de imágenes íntimas.

De esta forma, pretendemos que las mujeres recuperen su derecho al control de su imagen, de sus vidas, a través de los cambios en el Sistema Penal Mexicano y por supuesto, a través de la buena fe de las autoridades del Estado de México.

Se ha vivido la violencia de las mujeres de diferentes formas, se ha criminalizado muchas veces a las víctimas, a las familias, se han filtrado información que también ha puesto en riesgo a todos aquellos que han sobrevivido por la dignidad de las mujeres, ponemos un hasta aquí y decimos de esta LX Legislatura que esto no puede seguir pasando, la vida y el sistema nos ha hecho unirnos con propuestas como estas.

Que ahora son necesarias, nos ha hecho conocernos como mujeres, ya que tenemos algo en común, la violencia, todas en algún momento hemos sido violentadas, pero la sororidad también nos une, nos hizo hermanas en el Estado de México y como diputadas nos ha unido el amor y nos ha unido en esta iniciativa por la cual, agradezco que esté en estudio y que solicito se pueda dictaminar lo más pronto posible, porque hay muchos movimientos que requieren ya respuestas inmediatas.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada.

A continuación tiene uso de la voz la diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muchísimas gracias.

Con el permiso de la Mesa, saludo al Presidente, a mis compañeros diputados, los que están ahí en presencia y los que están en las diferentes plataformas digitales.

Básicamente lo que propone el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, no es más que otra cosa que adicionar la fracción XXXIV al artículo 353 al Código Penal, con una finalidad de que se sancione a los servidores públicos que se encuentran en el área de Procuración y Administración de Justicia, que difundan, que entreguen, publiquen, transmitan, expongan, remitan, distribuyan, videograben, audiograben, fotografíen, reproduzcan, comercialicen, intercambien o compartan imágenes, audios, videos, información muy reservada o documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, instrumentos relacionados con el procedimiento penal y de producto.

 No es otra cosa más compañeros diputados, precisamente quien me antecedió, que fue apropósito de ello, el caso de Ingrid Escamilla, víctima de feminicidio, febrero del 2020, que trajo consigo indignación a toda la sociedad, pues circularon fotografías de su cuerpo desmembrado en redes sociales y en periódicos oficiales, reflejo del incorrecto tratamiento de las evidencias por parte de los servidores públicos que atendieron ese caso, en donde se investigó a 6 agentes, tras la filtración de las imágenes, sin tener una resolución.

 Es de manera general la propuesta que yo presento, precisamente para este tema y la bonificación e inclusión de esta fracción, pidiéndole a todos mis compañeros diputados el apoyo, precisamente para aprobarla.

 Agradezco a la gente de la Fiscalía de Toluca, que realiza su punto de vista para esta modificación; sin embargo, también quiero agradecer a cada una de mis compañeras, a mis compañeras que en común tenemos este tema en esta iniciativa, como es la diputada Liliana Gollás Trejo, la diputada María Lorena Marín y la diputada Beatriz García Villegas.

 Muchísimas gracias Presidente. Es cuánto.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada.

 A continuación tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro. Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, adelante diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputado.

 Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

 Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la dignidad de las personas es un derecho humano que debe de ser garantizado en todo momento, porque es la base de todas y de todos, no obstante, debemos de reconocer que las nuevas tecnologías de la información y comunicación por la accesibilidad e inmediatez, generan nuevas formas de relacionarnos …en la sociedad y gracias a ellas es posible recibir, compartir y difundir información de manera fácil y en muy poco tiempo, designar una serie de conductas novedosas que han vulnerado… la esfera de los derechos …de terceras personas, por ejemplo la difusión indebida de… debemos de seguir avanzando para que en nuestra Entidad cualquier tipo de conducta que utilizando estas herramientas dañe, agreda o atente contra la dignidad humana o contra el derecho de quienes tienen las personas fallecidas, a que se les respete y sea sancionada tal es el caso de las iniciativas presentadas por mis compañeras diputadas, en donde buscan evitar la muerte y la lesión que presentan, para proteger su intimidad, dignidad y la de sus familiares, combatiendo la violencia de género, su normalización y sancionando a las personas y servidores públicos que realicen dichas conductas.

 Toda vez de que la dignidad de las personas no debe de agotarse al término de la vida, sino también debe de ser respetada después de ella, como se hace referencia en diversos ordenamientos jurídicos, entre los que se encuentran la Ley General de Salud, la Ley General de Víctimas o la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en donde se establece que las víctimas de cualquier tipo de violencia, tienen derecho a que se les garantice seguridad, protección y respeto; es decir, su intimidad y dignidad.

 En este sentido, la divulgación indebida de información e imágenes de víctimas de algún delito constituye una lesión a su dignidad y a su memoria.

 Felicitamos a nuestras compañeras diputadas y agradecemos que se hayan tomado en cuenta las aportaciones realizadas por parte del Grupo Parlamentario, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada.

 Para finalizar el turno de oradores, tiene uso de la voz la diputada Grithzel Fuentes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, adelante diputada.

DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Señor Presidente, con el permiso de los integrantes de esta comisión, saludo con agrado a mis compañeras y compañeros diputados aquí presentes y a los que nos acompañan de forma electrónica, a los medios de comunicación que nos sigue y al público en general aquí presentes y a los que nos sintonizan, a través de las diversas plataformas digitales.

En primer lugar, quiero reconocer la voluntad política de los diversos grupos parlamentarios, de los que se han surgido las iniciativas que hoy analizaremos y en su caso, dictaminaremos, sin duda, se trata de 4 propuestas de gran importancia que abordan un tema profundamente sensible. En el Grupo Parlamentario del PRI, siempre habremos de apoyar las propuestas que tienden a proteger la dignidad en todos los ámbitos, por ello, en el caso que nos ocupa, reconocemos el trabajo e interés de los integrantes de esta comisión para lograr un proyecto que conjuntará todas las propuestas y sobre todo, que contará con viabilidad jurídica y operativa, para lo cual, fue fundamental contar con la valiosa participación y opinión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, como lo ha venido haciendo a lo largo de esta Legislatura, a efecto de coadyuvar en la construcción y robustecimiento de propuestas relacionadas con la Procuración y Administración de Justicia, los temas que hoy nos ocupan, no son menores, se trata de la revelación, difusión y uso indebido de imágenes que lesionan y afectan irreparablemente diversos bienes jurídicos tutelados por el derecho penal de nuestra Entidad y que se enmarcan en el respeto que merecen las personas fallecidas, estas propuestas de reforma, han surgido como respuesta a diversos hechos ocurridos en nuestro País, donde la expresión pública de imágenes de cadáveres, ha generado indignación y molestia entre la sociedad y sobre todo, ha dañado severamente la dignidad de las víctimas y los derechos de sus familiares, por ello, es preciso reformar el Código Penal, a efecto de que se fortalezca la protección de estos bienes jurídicos, prohibiendo que se graben, comercialicen, difundan, distribuyan, entreguen, publiquen, reproduzcan, revelen o transmitan imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos, que se encuentren bajo resguardo de una institución de naturaleza forense, así como de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presenten.

Es importante destacar que el tipo penal propuesto, agrava la penalidad cuando los cadáveres sean de mujeres, niñas o adolescentes y cuando el delito se ha cometido por personas servidora pública, integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o Procuración de Justicia, sin duda, estas precisiones en torno a las penas que se corresponden por la comisión de este ilícito, son más necesarias y pertinentes, habrá de contribuir a la construcción de un andamiaje jurídico más sólido y protector.

Por lo anterior, reitero mi reconocimiento al trabajo que esta comisión ha venido realizando para legislar en temas tan sensibles para los mexiquenses, lo que implica adaptar el derecho positivo a las realidades sociales, actuales en el ánimo de coadyuvar en la consolidación del Estado de Derecho, desde la trinchera del Poder Legislativo, seguiremos garantizando la protección de los derechos humanos y en consecuencia, modificando el orden normativo en lo que sea necesario para generar preceptos garantes de la dignidad humana.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias, diputada.

Pregunto si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Procedo a recabar la votación nominal.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*(Votación nominal)*

PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. El dictamen y el proyecto de decreto, ha sido votado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, se tienen también por aprobados en lo particular.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Los asuntos del orden del día han sido desahogados.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se levanta la reunión de las comisiones, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día lunes diecinueve de julio del año dos mil veintiuno y se solicita a sus integrantes estar atentos a la próxima convocatoria.

 Muchas gracias y muy buena tarde.